



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO AÑO

1270

SESION: 17 DE DICIEMBRE DE 1965

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1270/Rev.1)	1
Aprobación del orden del día	1
Carta del 26 de diciembre de 1963 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (S/5488): Informes del Secretario General (S/6954 y S/7001)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/ . . .) se publican normalmente en Suplementos trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1270a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 17 de diciembre de 1965, a las 16 horas

Presidente: Sr. LIU Chieh (China).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bolivia, Costa de Marfil, China, Estados Unidos de América, Francia, Jordania, Malasia, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay.

Orden del día provisional (S/Agenda/1270/Rev.5)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta del 26 de diciembre de 1963 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (S/5488): Informes del Secretario General (S/6954 y S/7001).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta del 26 de diciembre de 1963 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (S/5488): Informes del Secretario General (S/6954 y S/7001).

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): De acuerdo con la conducta seguida por el Consejo durante su examen de esta cuestión, y contando con la aquiescencia del Consejo, me propongo invitar a los representantes de Chipre, Turquía y Grecia a que tomen parte en el debate, sin derecho a voto.

A invitación del Presidente, el Sr. Z. Rossides (Chipre), el Sr. O. Eralp (Turquía) y el Sr. A. Demetropoulos (Grecia) toman asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Doy la palabra al Secretario General.

3. El SECRETARIO GENERAL (*traducido del inglés*): Deseo hacer solamente un breve comentario sobre la cuestión que está examinando el Consejo, para completar las observaciones que presenté al Consejo en mi informe del 10 de diciembre de 1965 (S/7001). Como decía en dicho informe, estoy firmemente convencido de que la operación de las Naciones Unidas en Chipre debería proseguir después del 2 de diciembre. Con toda franqueza, preferiría que la situación de Chipre me permitiera comunicar al Consejo que la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre no era ya necesaria, o que dejaría de serlo en breve, pues yo considero la acción de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz como una medida

de urgencia a la que se debe poner término en un plazo razonable. Por desgracia, este momento no ha llegado todavía en Chipre. Si no se prolongara el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas, no me cabe duda de que las consecuencias podrían ser extremadamente graves, e incluso desastrosas. Espero que la prórroga, si la aprueba el Consejo, tenga una duración de seis meses. En mi opinión, este plazo es realista, y sin duda permitiría llevar a cabo la operación con mejor organización, gestión y economía en la dirección de la operación. Los miembros del Consejo recordarán que en el párrafo 218 de mi informe he instado a que, antes de adoptar una decisión sobre la prórroga de la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre, deberían darse seguridades acerca del apoyo financiero necesario para mantenerla. Me resulta totalmente necesario subrayar esa idea en estos momentos porque, como los miembros del Consejo habrán deducido de las observaciones que he hecho en mis anteriores informes, tengo graves dudas sobre la idoneidad y eficacia del método de financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre, ya que hasta ahora no se han podido conseguir los fondos necesarios.

4. Creo que no me equivoco: si el Consejo de Seguridad decide prorrogar una vez más la operación de las Naciones Unidas en Chipre, los miembros del Consejo lo harán abrigando la esperanza de que, en el período inmediatamente posterior, las partes interesadas se esfuerzen en forma resuelta, persistente e intensificada en conseguir un arreglo pacífico del problema de Chipre. Esto redundaría en bien del pueblo de Chipre, que lleva tanto tiempo sufriendo, en bien de todas las partes afectadas por esta controversia, en bien de la paz en aquella zona, y aun del mundo entero. Si las partes hacen un serio esfuerzo para llegar a un arreglo pacífico, podrán contar con la buena voluntad y el aliento de las Naciones Unidas, y con toda la ayuda que éstas les puedan prestar. La mediación es una de las formas más importantes de ayuda que pueden proporcionar las Naciones Unidas, y yo opino firmemente que las funciones del mediador deben ser reanudadas cuanto antes en Chipre.

5. En las circunstancias actuales, no veo mejor base que ésta para fundar nuestras esperanzas de un arreglo de los problemas fundamentales de Chipre. A este respecto, recuerdo la importancia que el Sr. Galo Plaza atribuyó con razón al objetivo de reunir a las partes interesadas, bien a todas juntas, o bien por grupos separados y a distintos niveles, en lugares convenientes para todos y en la fecha más cercana posible. Yo me hago solidario de esta postura, pues creo que en estos momentos todos nuestros esfuerzos deben dirigirse a ese fin, y hago un urgente llamamiento a las partes mismas para que emprendan resueltamente la marcha por ese camino.

6. Sr. RAMANI (Malasia) *(traducido del inglés)*: En los últimos dos o tres días, han tenido lugar conversaciones oficiosas sobre la redacción de un texto sencillo en el que se aceptaría el informe del Secretario General, afirmando la importancia de una prórroga de la estancia de la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre. Teniendo eso en cuenta, y después de haber escuchado todas las controversias imaginables e inimaginables, de procedimiento y de fondo, que han sido objeto de largos y detallados debates en la Primera Comisión, creo que podríamos olvidarnos y limitarnos a reafirmar las pasadas resoluciones del Consejo de Seguridad y tomar la decisión de prorrogar los servicios de la Fuerza.

7. Creo que están mecanografiando el documento en estos momentos, y que podré presentarlo a mis colegas dentro de pocos minutos. No tengo nada que añadir hasta que podamos disponer del texto, que no requerirá detalladas explicaciones.

8. Lord CARADON (Reino Unido) *(traducido del inglés)*: Sr. Presidente, es verdad que me he hecho inscribir para tomar la palabra, y tengo una breve declaración que hacer, pero preferiría, con su permiso y el del Consejo, esperar la llegada del texto cuya pronta distribución nos ha anunciado el representante de Malasia. Tal vez me convenga leer dicho texto antes de hacer mi declaración.

9. Sr. DE BEUS (Países Bajos) *(traducido del inglés)*: El martes próximo, es decir, el 21 de diciembre de 1965, hará exactamente dos años que se agravó el conflicto de Chipre, y las Naciones Unidas se han visto en consecuencia profundamente implicadas en él una vez más. Como sabemos, el Consejo de Seguridad ha logrado poner fin a los combates, y por su resolución 186 (1964), de 4 de marzo de 1964, creó la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre. El próximo 26 de diciembre hará 21 meses que esta Fuerza comenzó sus operaciones, y el Consejo debe decidir ahora sobre una nueva prórroga de dicha Fuerza.

10. Durante el período que acabo de mencionar, la presencia de la Fuerza ha tenido sin duda el saludable efecto de hacer cesar los combates, de impedir el estallido de nuevas hostilidades, y de restablecer en gran parte la calma en la isla. Todo esto se describe de manera muy vívida en el último informe del Secretario General, de 10 de diciembre de 1965. En este sentido, se puede decir que la operación de las Naciones Unidas en Chipre ha tenido éxito.

11. Sin embargo, en este caso, como en otros parecidos, el cese y la prevención de hostilidades es algo puramente negativo, aunque constituya un éxito importante. No representa más que un primer paso esencial para hacer posible la solución del conflicto fundamental que provocó las hostilidades. La tarea de las Naciones Unidas sólo quedará completada cuando haya contribuido a resolver el problema político básico. Esto es lo que podríamos llamar el aspecto positivo de nuestra tarea.

12. A este respecto, mi delegación sufre una profunda decepción al comprobar que en los dos años que han transcurrido, no se ha progresado en absoluto hacia una solución política. Ha habido largas negociaciones oficiosas

entre las partes directamente interesadas; se han sucedido varios mediadores de las Naciones Unidas, pero nos encontramos tan lejos como siempre de la solución.

13. A este propósito, el Secretario General afirma lo siguiente: "Todas las causas del conflicto que estalló en diciembre de 1963 persisten, y se han reducido poco — por no decir nada — . . ." y se expresa así en el párrafo 211: ". . . no se ha registrado ningún progreso notable hacia una solución del conflicto fundamental que divide a las dos comunidades".

14. Mi delegación no quiere culpar especialmente a ninguna de las partes por esta falta de progreso. Sabemos que ha habido circunstancias de carácter interno, como elecciones y crisis gubernamentales, que han impedido temporalmente a uno y a otro gobierno proseguir las negociaciones. Sin embargo, la realidad es que las Naciones Unidas llevan ya dos años esforzándose en conseguir una solución, que han gastado 41 millones de dólares para mantener la paz en Chipre, que cuarenta naciones han aportado un total de 35 millones de dólares con este fin — entre ellas se encuentra mi Gobierno, que ha contribuido con 750.000 dólares —, y que diez naciones han mantenido contingentes de soldados o de policías en la isla. El único resultado concreto de todos estos esfuerzos es que se ha podido mantener la paz. Es verdad que esto es muy importante, pero no es suficiente. Si no hacemos más que eso, las Naciones Unidas corren el peligro de crear un caso más en el que se habrán impedido las hostilidades a causa de su presencia pero no se habrá resuelto el problema político fundamental y persistirá siempre el peligro de una conflagración.

15. Como sabemos todos, hay varias situaciones de este género en el mundo, y mi delegación opina que las Naciones Unidas debieran prestar más atención que hasta el presente a la solución de los problemas fundamentales. De lo contrario, las Naciones Unidas podrían, convertirse en un almacén de bombas de explosión retardada en el que gastaríamos nuestro tiempo y nuestras energías tratando de mantener húmedas las espoletas para impedir que explotarían, en lugar de desmontar las bombas.

16. Por lo tanto, mi delegación opina que ha llegado el momento de hacer un esfuerzo nuevo y concertado para salir del estancamiento del problema político de la isla. Los esfuerzos, tanto de la Asamblea General como del Consejo de Seguridad, deben encaminarse, pues, a dar nuevo impulso a las negociaciones entre las partes. La Primera Comisión ha aprobado ya una resolución¹ en la que recomienda que continúen las negociaciones con la mediación de las Naciones Unidas.

17. Creemos que el Consejo de Seguridad debiera actuar sobre esta base, ahora que debe tomar una decisión sobre una nueva prórroga de la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre. Debo reconocer que mi delegación — y tengo que decirlo en nombre de mi Gobierno — está indecisa al respecto. Por una parte, resulta claro, a juzgar por el informe del Secretario General, que si se retirase ahora la Fuerza de las Naciones Unidas, se

¹ Resolución que fue aprobada más tarde por la Asamblea General como resolución 2077 (XX).

provocaría un serio peligro de conflagración en la isla, y tal vez algo peor que eso. Por otra parte, mi Gobierno teme también que si nos limitamos a prorrogar el mandato de la Fuerza no se hará ningún progreso hacia una solución política. A mi Gobierno le resulta cada vez más difícil justificar ante el Parlamento y la opinión pública las contribuciones voluntarias que continúa aportando para esta operación, dado que no se consigue ningún progreso hacia una solución.

18. El informe del Secretario General contiene palabras muy prudentes a este respecto, que yo quisiera citar. Leemos así en los párrafos 205 y 206 del informe:

"... En las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas ya se ha convertido en una especie de pauta el hecho de que, si bien se lanzan con la esperanza de que durarán poco tiempo por tratarse de medidas de emergencia, la dura realidad de las situaciones de conflicto en que se ven envueltos muy a menudo exige que se prolonguen más o menos indefinidamente.

"La operación de Chipre ahora tiene a seguir esa pauta... Por lo tanto, la cuestión de los esfuerzos de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre comienza a adquirir las dimensiones de un dilema para la Organización, o mejor dicho, de varios dilemas."

Y en el párrafo 214, dice el Secretario General:

"... Hasta ahora la Fuerza se ha mantenido con el generoso apoyo de un número relativamente reducido de Gobiernos. No cabe esperar que la generosidad de esas fuentes se mantenga indefinidamente. Algunos de los donantes ya han comenzado a dar muestras de renuencia, y otros han advertido que en lo sucesivo sus contribuciones dependerán de que haya pruebas de un serio ataque a las causas del conflicto y de progreso hacia una solución."

19. Mi país se incluye entre los mencionados en la última frase, y tenemos indicios de que esta opinión es compartida por un número considerable de países que están haciendo aportaciones militares o financieras a la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre.

20. En lo que atañe a mi Gobierno, debo indicar que, en cualquier caso, su contribución futura habrá de ser menor que hasta ahora, y que la decisión de contribuir y el monto de su contribución futura dependerá, por usar las mismas palabras del Secretario General "de que haya pruebas de un serio ataque a las causas del conflicto y de progreso hacia una solución". Asimismo, mi Gobierno opina que cualquier prórroga del mandato de las Fuerzas de las Naciones Unidas debería depender de las mismas condiciones.

21. A las partes directamente interesadas les incumbe la responsabilidad primera y primordial de impulsar el progreso hacia una solución. Tienen grandes obligaciones respecto del mundo entero, pero en especial hacia los países que han proporcionado contingentes militares o contribuciones financieras para mantener la paz en la Isla de Chipre y facilitar una solución.

22. Los Miembros de las Naciones Unidas tienen derecho a exigir a las partes que entablen negociaciones sin tardanza,

que insistan tenazmente en la búsqueda de una solución en lugar de rechazar inmediatamente toda fórmula de transacción que no satisfaga enteramente sus aspiraciones, y que además se abstengan de toda medida que pueda dificultar más la solución. Por último, las partes deberían aumentar considerablemente su contribución financiera al mantenimiento de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre. Ha habido casos en la historia de las Naciones Unidas en que el coste total de la operación de las Naciones Unidas ha sido sufragado enteramente por las partes interesadas, en especial los de Nueva Guinea Occidental y el Yemen. En el caso de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre, en que los gastos han ascendido hasta la fecha a 41,5 millones de dólares, Grecia ha aportado, 3,25 millones de dólares, Turquía 500.000, y Chipre 280.000 dólares.

23. Mi delegación se da perfecta cuenta de las limitaciones financieras y de las dificultades económicas con que se enfrentan algunas de las partes interesadas. Sin embargo, quisiéramos señalar que sus contribuciones, aun cuando fuesen considerablemente mayores, serían todavía pequeñas en comparación con las enormes sumas que forzosamente han de gastar en estos momentos para mantener sus fuerzas militares en estado de alerta constante.

24. Mi delegación sabe también que los países interesados tienen que costear otros gastos. Con todo, no podemos dejar de notar, por ejemplo, que según el anexo II del informe del Secretario General (S/6954) del 19 de noviembre de 1965, la Fuerza de las Naciones Unidas ha gastado no menos de 700.000 dólares en concepto de "alquiler de locales" durante los 21 meses de su presencia en Chipre. Dado que la Fuerza se encuentra en Chipre a petición del Gobierno de ese país y en interés del mismo mi delegación se pregunta si es justo que la Fuerza de las Naciones Unidas costee los gastos de alquiler de locales en la isla.

25. En lo que respecta a la repartición de los gastos, mi delegación apoya decididamente lo que dice el Secretario General en el párrafo 215 de su informe de 10 de diciembre de 1965 (S/7001):

"Es evidente que el número de los contribuyentes debería aumentar en forma apreciable. Claramente, ningún Estado Miembro tiene obligación jurídica alguna de hacer una contribución voluntaria, pero puesto que la operación fue aprobada por votación unánime del Consejo de Seguridad, todos los Miembros tienen una obligación moral, en especial los miembros del propio Consejo de Seguridad y, más concretamente, las partes directamente interesadas."

26. Apoyándome en este informe tan veloso y en las observaciones que contiene, y así como en las que acabo de hacer yo, deseo exponer en pocas palabras lo que, en opinión de mi delegación, debería hacerse para alcanzar el doble objetivo de dar a la Fuerza de las Naciones Unidas una base financiera más sólida y de realizar por fin algún progreso hacia la solución del problema.

27. En primer lugar, creemos que, a ser posible, debería reducirse el costo de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre. Notamos con satisfacción que el Secretario General, en el párrafo 199 de su informe, comunica el retiro de 566

hombres desde julio de 1965, y anuncia otro de unos 740 oficiales y soldados en la segunda mitad de enero de 1966.

28. En segundo lugar, deseamos pedir a las partes directamente interesadas que contribuyan en una proporción más alta a los gastos del mantenimiento de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre.

29. En tercer lugar, nos permitimos instar a los Miembros de las Naciones Unidas que no han contribuido hasta la fecha a la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre, que hagan aportaciones con tal objeto.

30. En cuarto lugar, creemos que el Consejo de Seguridad debo exhortar a las partes directamente interesadas a que entablen negociaciones, por medio de las Naciones Unidas, con el fin de hallar una rápida solución.

31. En quinto lugar, quisiéramos que quedase bien claro que, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar por tres meses la presencia de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre, lo debe hacer con la esperanza de que durante ese período se harán progresos suficientes para justificar el comienzo de un retiro progresivo de la Fuerza.

32. Mi delegación hubiera deseado que todos estos elementos figuraran en un proyecto de resolución. Creemos que varios miembros más del Consejo hubieran deseado lo mismo. Sin embargo, me doy cuenta de que el tiempo apremia, de que esta cuestión ha sido objeto de un largo debate en la Primera Comisión, y de que el nuevo debate que se podría suscitarse aquí en el Consejo llevaría mucho tiempo.

33. Por estas razones, mi delegación se ha abstenido de pedir la inclusión de todos estos elementos en un proyecto de resolución, y estamos dispuestos a apoyar una breve resolución que se limite a prorrogar el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas. Con todo, mi delegación desea recalcar que nosotros mantenemos esas opiniones, que orientarán nuestra actuación futura, y tenemos razones para creer que varias naciones más que contribuyeron al mantenimiento de la Fuerza piensan de la misma manera. Creemos que, si todos los interesados ponen en práctica estas sugerencias con toda sinceridad, nos darán las máximas esperanzas de que haya progreso hacia la solución de la cuestión de Chipre, hacia la conclusión de la operación de las Naciones Unidas en Chipre, y hacia el restablecimiento de la paz en la isla.

34. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Cedo la palabra al representante de Chipre.

35. Sr. ROSSIDES (Chipre) (*traducido del inglés*): En primer lugar, deseo dar las gracias al Secretario General por su declaración, y aprovechar también la ocasión para agradecerle la labor constructiva que la Fuerza de las Naciones Unidas está llevando a cabo en Chipre.

36. Es en verdad muy importante tomar nota de que, en el caso de Chipre, como en otros casos, aunque las funciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas han resultado ser muy útiles y constructivas, sus esfuerzos para llegar a una paz estable han sido menos afortunados. Es

cierto que en Chipre se dan circunstancias especiales que se deben estudiar para comprender este retraso en la solución del problema.

37. No quisiera que nadie tomase como crítica de ninguna de las partes lo que voy a decir, pero si se desea analizar la situación para ver lo que se puede hacer con el fin de progresar hacia una solución del problema, se han de tomar en consideración ciertos hechos.

38. En el informe del Secretario General (S/7001) se dice que la mediación de las Naciones Unidas es el camino que puede conducir a la solución del problema. Sin embargo, si leemos el capítulo V del informe, titulado "Mediación", vemos que el párrafo 203 dice:

"En sus comentarios, dos de las partes, el Gobierno de Turquía y la comunidad turcochipriota, por intermedio de sus dirigentes, presentaron objeciones a ciertas secciones del informe del Mediador, y el Gobierno de Turquía expresó el criterio de que, en vista de que el informe contenía secciones que rebasaban su mandato, la función del Sr. Plaza como Mediador quedaba terminada con la publicación de dicho informe. Como señalé en el documento S/6267, no pude aceptar este punto de vista."

39. Por lo tanto, vemos que, según el informe del Secretario General, el esfuerzo de mediación que se emprendió conforme a la resolución 186 (1964) de 4 de marzo se encuentra paralizado. ¿Por qué existe ese "estancamiento", por usar la misma palabra del Secretario General? En el párrafo 204 de su informe, el Secretario General se expresa así:

"En esas circunstancias, el Mediador no ha podido cumplir sus funciones" — a causa de lo que describió antes como la actitud de Turquía — "y, en consecuencia, queda detenida la búsqueda de una solución pacífica y un arreglo acordado para el problema de Chipre. Sin embargo, a petición mía, el Mediador ha continuado a disposición de las partes para cualquier mediación futura, según lo dispuesto en la resolución 186 (1964) del Consejo de Seguridad de 4 de marzo de 1964."

40. Repito que no pretendo criticar a nadie. Lo único que deseo demostrar es que si el esfuerzo de mediación ha sufrido un estancamiento, se debe a la actitud de Turquía, que no acepta la opinión del Secretario General de que el Mediador ha cumplido su cometido de acuerdo con su mandato. Pero esto no es todo.

41. Hay otro aspecto del problema, que se menciona en el párrafo 211 del informe "... no se ha registrado ningún proceso notable hacia una solución del conflicto fundamental que divide a las dos comunidades", es decir, la mayoría griega y la minoría turca. Se trata de otro aspecto del problema que requiere atención. ¿Por qué no se ha registrado una mejoría en esas relaciones?

42. La razón es que la política de los dirigentes turcochipriotas, apoyados claramente por Turquía, consiste en impedir toda reconciliación o toda iniciativa dirigida al acercamiento de los grecochipriotas y de los turcochipriotas. En realidad, en su informe de 11 de marzo de

1965 (S/6228), si no me equivoco, el Secretario General declaraba que los dirigentes turcochipriotas se habían impuesto la norma de impedir toda mejoría en las relaciones entre los grecochipriotas y los turcochipriotas.

43. Esos dos aspectos del problema tienen tanta importancia que ha llegado el momento de que los estudie el Consejo de Seguridad. No es solamente una cuestión de principio; se trata de mucho más que eso. Se trata de algo de extrema importancia. Por ejemplo, en una de mis cartas al Secretario General señalé la existencia de un folleto — un ejemplar del cual fue enviado al Comandante en Jefe de la Fuerza de las Naciones Unidas por el Ministro chipriota del Interior; los turcos nunca han negado esto, ni lo pueden negar ahora. Dice así:

“Los chipriotas turcos que no posean permiso no están autorizados a entrar en el sector grecochipriota.

“a) Quienes desobedezcan esta orden a fin de mantener relaciones comerciales con los grecochipriotas deberán pagar 25 libras de multa, o serán castigados con pena de encarcelamiento.

“b) Se impondrá una multa de una libra a:

- i) Quienes traten o negocien con grecochipriotas o acompañen a cualquier extranjero a nuestro sector;
- ii) Quienes establezcan relación con grecochipriotas para cualquier trabajo oficial;
- iii) Quienes se presenten ante los tribunales grecochipriotas.”

Lo que este folleto llama tribunales grecochipriotas son los tribunales de la República; el Presidente del Tribunal Supremo es un chipriota turco. El tribunal más importante de la capital de Chipre está presidido por un juez chipriota turco. Se trata de los tribunales de la República. Sin embargo, los chipriotas turcos reciben la orden de no comparecer ante estos tribunales, y de no obedecer a los mismos; y si comparecen ante ellos, las autoridades bajo las que viven les imponen multas.

“iv) Quienes visiten el hospital grecochipriota”.

Los hospitales grecochipriotas son los hospitales de la República. Prohíben a los turcochipriotas acudir a los hospitales para reconocimiento médico y para proveerse de medicamentos. Este es el espíritu que está impidiendo la solución del problema.

“c) Se impondrá una multa de 20 libras a quienes tengan tratos con grecochipriotas, o a quienes adquieran entre los grecochipriotas mercancías que puedan obtener en el sector turcochipriota; y aun a quienes obtengan de los grecochipriotas mercancías que podamos manufacturar”. Es el principio de la división. “Del mismo modo se multará a las personas que permitan la importación de tales mercancías a nuestro sector.

“d) Se impondrá una multa de 25 libras o se aplicará un severo castigo, pena de prisión de un mes” — prisión

ilegal, naturalmente, pero impuesta por las autoridades turcochipriotas — “o una flagelación, a quienes entren en el sector grecochipriota:

“i) Para pasearse” — Incluso para pasearse;

“ii) Para mantener relaciones de amistad con grecochipriotas;

“iii) Para divertirse; y

“iv) Para comunicar información a grecochipriotas.”

44. Tales son las condiciones impuestas a los turcochipriotas por los dirigentes turcochipriotas extremistas, y más aún por la organización terrorista turcochipriota llamada TMT, que atemoriza a la población turcochipriota con la ayuda de oficiales venidos de Turquía.

45. Esta organización terrorista domina en los enclaves. Los turcochipriotas que viven en los enclaves están a merced de estas organizaciones terroristas turcas. Pero su red se extiende, incluso fuera de esos enclaves, a toda la Isla de Chipre, para impedir que los turcochipriotas mantengan relaciones normales con los grecochipriotas. El documento que acabo de citar se aplica en los enclaves, pero se trata de aplicarlo también fuera de los enclaves, contra los que mantienen cualquier clase de relaciones, aun de amistad, con los grecochipriotas.

46. En estas condiciones, ¿cómo podemos esperar que mejoren las relaciones entre los grecochipriotas y los turcochipriotas? Se prohíbe a estos últimos mantener buenas relaciones con sus compatriotas griegos. Este es un aspecto de la cuestión.

47. El otro aspecto, que es muy importante, es la separación militar por enclaves. Esto requiere cierta explicación. Lamento tener que consagrar cierto tiempo a esto, pero creo que es muy importante tratar de este punto para poder ayudar a las comunidades griega y turca de Chipre a convivir pacíficamente. Repito una vez más que no hablo por criticar, sino para conseguir que mejore la situación, lo cual es indispensable para solucionar el problema. Sólo se comenzará a solucionar el problema de Chipre cuando se consiga acercar a las dos comunidades chipriotas, haciéndoles comprender que sus intereses comunes son más importantes que sus diferencias, que están siendo creadas y aumentadas artificialmente.

48. Me es preciso, pues, hablar de los enclaves. En ellos, además de los combatientes — voy a dejar de lado este aspecto — se refugia la población civil. Los conocen con el nombre de refugiados, y no cabe duda de que entre ellos hay verdaderos refugiados, pues hay quienes abandonaron sus casas, que se encontraban en la zona de combate, y acudieron a los enclaves. Sin embargo, hay también miles de personas a las que llaman “refugiados”, a las que obligaron a salir de sus aldeas, en las que vivían en paz y armonía con los griegos, sin dificultad alguna. Las obligaron a salir por otras razones, para destacar la idea de separación agrupándolas contra su deseo. La verdad de este aserto queda probada por el hecho de que casi todos los días tratan de escapar para volver a sus aldeas. Entonces los siguen, los

secuestran o los asesinan. A pesar de ello, están tan descontentos con la separación forzosa que se los ha impuesto, que se fugan de los enclaves aun con peligro de su vida. Se calcula que pasan de 500 los que se han escapado ya de esta forma.

49. Quisiera citar un caso muy reciente. Según un telegrama fechado el 14 de diciembre, Ali Zihni, de 21 años, de Fhasli, distrito de Paphos, que se dirigía de Polis a Ktima el 9 de diciembre, pidió a la policía gubernamental protección para volver a su aldea de la que había sido sacado a la fuerza. La policía le ayudó, y Ali Zihni volvió feliz a su aldea. Poco después fue raptado, y murió después de haber sufrido las más terribles torturas. Algo más tarde, su padre, Zihni Hassan, de Fhasli, fue secuestrado por los terroristas turcos, que lo llevaron a un lugar aislado de Polis y lo torturaron. No se sabe todavía nada de su paradero.

50. Existen muchos ejemplos de este género, pero he citado éste porque se trata del caso más reciente. Lo he presentado no sólo para dar una idea de las condiciones que reinan en los enclaves turcos, en los que prevalece el terror, sino también para demostrar que debemos hallar una solución a este problema de alejamiento forzoso y de odio impuesto con los que se está tratando de obligar a odiar y a vivir separadas a gentes que no sienten odio alguno.

51. No quiero detenerme en estos asuntos, pero corresponde estudiarlos al Consejo de Seguridad y a la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre. Miles de turcochipriotas que viven ahora bajo la amenaza de violencias y de torturas por parte de sus amos, los terroristas, desean colaborar para hallar una solución a su problema, pero se dan cuenta de que se han convertido en peones de maniobras políticas dirigidas desde el exterior, y de que les resulta imposible encontrar paz y seguridad. ¿Cómo podemos conseguir su colaboración para encontrar una solución? No les exigimos que encuentren una solución por sí mismos. Deseamos que puedan vivir con normalidad, sin miedo a comprar en una tienda griega o a hablar amistosamente con griegos. Ahora se les castiga si hablan amistosamente a los griegos. Si les dirigen la palabra, deben hacerlo con hostilidad.

52. En vista de todo esto, se comprende por qué el Secretario General decía en su informe anterior que los dirigentes turcochipriotas habían adoptado la norma de no tolerar nada que pudiera contribuir a mejorar las relaciones entre las comunidades griegas y turcas de Chipre. Sin embargo, como es natural, no se dice en el informe que se llega a recurrir hasta el terrorismo y el asesinato para conseguir este propósito.

53. Queda todavía otro aspecto, el de los derechos humanos de los turcochipriotas que se ven amenazados por los terroristas turcos. No cabe duda alguna de que estos hechos son verdaderos, y los puede comprobar la Fuerza de las Naciones Unidas, que posee buena información sobre estos asuntos.

54. Creo que será necesario estudiar qué se puede hacer para proteger los derechos humanos de los turcochipriotas que no quieren continuar luchando, o que se niegan a ser instrumentos de una política dictada desde el exterior y que

desean reanudar su vida normal y regresar a sus aldeas. Aunque muchos han sido muertos, otros muchos logran escapar, y eso demuestra cuánto les importa fugarse. En tales condiciones, debo subrayar de nuevo la importancia de dar al problema de Chipre una solución que no consista en la división de la isla. Es inútil esperar conseguir la división persiguiendo a la gente. La división es imposible, pues la geografía de la isla no la permite. La población no está distribuida geográficamente de forma que sea posible una federación, como ha sugerido antes el representante de Turquía. Para poder crear una federación, serían necesarios grandes desplazamientos de la población. Esta solución ha sido rechazada por todas las personas autorizadas que han estudiado el problema de Chipre. Ha sido descartada como imposible por el informe Radcliffe, obra de distinguidos juristas británicos que analizaron la situación y dictaminaron la imposibilidad de una federación. Si se intenta obtener lo imposible, se desemboca en situaciones imposibles. Solamente cuando Turquía abandone la idea de una división será posible solucionar el problema. En realidad, la única falta que algunos encuentran a este informe es que se muestra contrario a la división; la única deficiencia que encuentran a la sugerencia del Doctor Galo Plaza es que no se muestra partidario de la federación. Yo tengo la seguridad de que ningún informe y ningún mediador lo resultarán aceptables al representante de Turquía en este Consejo, o al Gobierno de Turquía, a no ser que favorezcan alguna especie de división que pueda desembocar en la partición de la isla.

55. Este es el núcleo del problema. Esta es la razón de que resulte imposible la solución al problema de Chipre. Si podemos vencer esta dificultad, si Turquía abandona la idea de la partición, que constituye su meta, entonces el problema se desvanecerá, y Chipre podrá vivir en paz, gozando la minoría turca de todas las salvaguardias y garantías posibles.

56. No pretendo afirmar que ninguno de los dos campos esté exento de imperfecciones, pero puedo asegurar que el Gobierno de Chipre ha hecho grandes esfuerzos en pro de la buena inteligencia y la colaboración.

57. En primer lugar, ha llevado a cabo un desmantelamiento lento unilateral. La Fuerza de las Naciones Unidas recomendó que los dos bandos desmantelaran sus instalaciones al menos en ciertas zonas, y que luego continuaran gradualmente desmantelando otras zonas. Se dirigió este llamamiento tanto al Gobierno como a los rebeldes turcos. Los rebeldes turcos se negaron, o por usar otro término — para evitar ofender al representante de Turquía con el empleo de la palabra "rebelde" — los dirigentes turcochipriotas se negaron. Sin embargo, el Gobierno de Chipre comenzó a desmantelar unilateralmente. Naturalmente, no pudo continuar haciéndolo porque el otro bando se opuso a ello, y se opuso porque el desmantelamiento significaba un paso hacia la buena inteligencia y hacia la reconciliación.

58. La segunda iniciativa del Gobierno ha sido el ofrecimiento de reconstrucción de las casas de los turcochipriotas, y de rehabilitación y ayuda. Se comenzó a hacer esto, y en algunos casos hasta se completó el plan, pero también en ello se tropezó con la oposición de los dirigentes turcochipriotas y del Gobierno de Turquía, que se apoya-

ban en la idea de que aunque estas medidas podrían ayudar a los turcochipriotas a hacer sus vidas, serían contrarias al concepto de partición, que fomenta el odio y la enemistad, imprescindibles para los planes de esos dirigentes. Así pues, no fue posible continuar la reconstrucción, pues todo el mundo temía a los terroristas.

59. El tercer paso dado fue una declaración de intenciones.² Después que estallaron los disturbios, las disposiciones constitucionales tuvieron que ser suspendidas. El vicepresidente y algunos ministros se retiraron del Gobierno con el propósito de ayudar a la rebelión. No es preciso explicar todos los detalles de lo que sucedió. Así, toda la situación se convirtió en interrogantes. ¿Cuáles eran las intenciones del Gobierno? ¿Iba a negar a los turcos todos sus derechos? ¿O es que estaba deplorando la existencia de disposiciones favorables a la partición en la Constitución, que resultaban excesivas y que la convertirían en inaplicable? Entonces, de todas partes llegaron sugerencias procedentes de las personas más ponderadas, de que el Gobierno hiciera una declaración de intenciones. El Gobierno la hizo, en el sentido de que los derechos humanos, que encontraron su mejor expresión en la Declaración Universal de Derechos Humanos, serían garantizados a todos los ciudadanos de Chipre, y por lo tanto, también a los turco-chipriotas, por medio de las Naciones Unidas, que enviarían un observador. Ningún otro Gobierno ha hecho jamás oferta semejante. No solamente tomó medidas para la protección de los derechos humanos fundamentales, sino también de los derechos de la minoría, garantizando a la misma una representación adecuada en el Parlamento y en la vida política de la Isla.

60. Esa fue la tercera medida de importancia que se tomó para facilitar la reconciliación, el acuerdo y la colaboración que ayudarían a conseguir una solución. Una vez más el Gobierno de Turquía se opuso, violentamente. Sin embargo, no se tenía la intención de imponer las disposiciones de la Declaración. Su objeto fue hacer una demostración de buena voluntad y de buena fe, destinada a tranquilizar a todos los ciudadanos. Naturalmente, el otro bando podía haberse opuesto a esta medida por cualquier motivo razonable, pero su oposición irracional demostró claramente su actitud negativa hacia la solución del problema. Por otra parte, si el objeto de dicha oposición consistía en negarse a aceptar cualquier otro género de derechos excepto los que constan en los llamados Acuerdos de Zurich y de Londres, estaba muy alejada de la realidad.

61. Esas condiciones nos han llevado a conflictos y a luchas, pues son desequilibradas, injustas, discriminatorias y causantes de divisiones. Han llevado a la crisis de Chipre y si tuviéramos que volver a ellas, complotaríamos un círculo vicioso, y nos meteríamos de nuevo en serias dificultades. Por lo tanto, es preciso hallar una solución.

62. El Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía dijo en la Primera Comisión³ que su país nunca había declarado no estar dispuesto a revisar o alterar los acuerdos. Aunque no hagan más que decir, sea cual fuere la postura del

² Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Anexos, tema 93 del programa, documento AJ/6039.

³ *Ibid.*, Primera Comisión, 1416a. sesión, párr. 63.

Gobierno turco, que tienen la intención de dar este consejo a los turcos de Chipre, esto sería ya un elemento positivo para la solución del problema. Sin embargo, los dirigentes turco-chipriotas se opusieron a ello.

63. Esta es la situación en Chipre. En la Primera Comisión, aprobamos un proyecto de resolución que esperamos sirva de gran ayuda para la solución del problema, porque su objeto es eliminar la tensión que reina en la Isla, producida por las continuas amenazas de invasión del Gobierno turco.

64. El siguiente caso prueba que estas amenazas persisten. El 18 de noviembre de 1965, el Primer Ministro de Turquía declaró a un corresponsal del UPI: "Si es preciso, Turquía recurrirá a la fuerza para obtener una solución justa de la cuestión de Chipre". Si la actitud de Turquía es ésta, es decir, la amenaza de recurrir a la fuerza para obtener una solución justa, ¿qué se entiende entonces por una solución justa? Una solución justa no es más que la solución que desea la persona que habla. Por lo tanto, esto significa para mí que, si lo considera necesario, Turquía acudirá a la fuerza para imponer su propia solución del problema de Chipre.

65. Si continúan estas tretas, la tensión seguirá aumentando en Chipre. Los terroristas son estimulados a cometer actos de violencia, los ciudadanos quedan atomizados, y como el medio es muy mal consejero, siguen los desórdenes. Por eso hemos pedido nosotros que se adopte una resolución invitando a todos los Estados a abstenerse del uso de la fuerza o de intervenir en Chipre. Tal resolución ayudaría a resolver el problema en una atmósfera de calma, sin amenazas de intervención extranjera, de protección completa de los derechos de las minorías, y de buenas relaciones entre las dos comunidades. Si podemos conseguir estas condiciones, creo que podremos adelantar hacia la solución del problema. Ya es hora de que empecemos a progresar hacia una solución, pues la Fuerza de las Naciones Unidas no puede permanecer indefinidamente en Chipre.

66. Estoy de acuerdo con lo que dijo ayer el representante de los Países Bajos. No podemos perpetuar una situación artificial en Chipre. Hemos de adoptar una actitud más constructiva. Las dos partes deben encontrar el medio de resolver sus diferencias, y deben celebrar consultas para llegar a un acuerdo sobre el estado jurídico y los derechos de la minoría turca. Indudablemente, todo esto es importante y necesario. Sin embargo, no se pueden celebrar consultas si ni siquiera se permite a los turcochipriotas hablar con los griegos, y si se castiga, se azota, se multa y se intimida a los turcochipriotas por el mero hecho de hablar con los grecochipriotas. No es eso el espíritu que pueda facilitar la solución del problema. Por eso espero que el Gobierno de Turquía no dejará de comprender que tal actitud, dictada tal vez por los malos consejos de los turcochipriotas, es fundamentalmente errónea. Esa comprensión es básica para la solución del problema. No digo esto con ánimo de criticar, sino sólo con la intención de contribuir a la solución de este problema, y espero que todos entenderán mis palabras en este sentido.

67. El PRESIDENTE: (traducido del inglés): Cedo la palabra al representante de Turquía.

68 Sr. ERALP (Turquía) (traducido del inglés): Ante todo, quisiera expresar mi sincero agradecimiento y el de mi

delegación y mi Gobierno al Secretario General y a todos sus colaboradores inmediatos, por su trabajo siempre constructivo y por los pacientes esfuerzos que despliegan para que la fuerza encargada de mantener la paz en Chipre pueda proseguir sus fructíferas actividades. Debo dar también las gracias al competente Comandante y Jefe de la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre, y al Representante Especial del Secretario General en Chipre. Estamos agradecidos por el Informe, que como de costumbre es circunspecto, imparcial, y constructivo en muchos aspectos. Puede haber divergencias de opinión respecto de las observaciones que se formulan en el mismo, pero creo que coincidimos con el Secretario General en los puntos fundamentales, en especial cuando afirma que debe aparecer perfectamente claro que la mediación, en una u otra forma, ofrece la principal esperanza de un avance hacia la armonía y la tranquilidad futura de aquella atormentada isla.

69. En la Primera Comisión hemos tenido cinco días de prolongados debates, en los que se ha tratado con todo detalle del fondo de la cuestión de Chipre. Por lo tanto, yo creía que se ahorraría al Consejo una nueva y larga arenga, con una nueva exposición de las opiniones de una de las partes respecto de la posible solución y respecto de lo que sucede actualmente en Chipre, sobre lo que se debe cambiar, y sobre la manera de hacerlo. Sin embargo, hemos tenido que oírlo, pero yo no voy a seguir ese ejemplo. Seré lo más breve posible. Me limitaré a responder a algunas de las habituales insinuaciones, aseveraciones y falsedades a las que se ha entregado el Embajador Sr. Rossides.

70. El Sr. Rossides ha intentado demostrar que la causa de que la situación continúe turbulenta en Chipre es la falta de deseo de la comunidad turca de que mejoren las relaciones. Se puede parafrasear esto afirmando que la comunidad turca no está dispuesta a someterse a la autoridad ilegal de la administración grecochipriota. Me temo que es excesivo esperar que la población turca de Chipre, que ha venido luchando durante casi dos años para preservar sus derechos constitucionales, renuncie ahora, poco a poco, a todo aquello por lo que ha combatido y reconozca la autoridad ilegal de la administración grecochipriota. El Sr. Rossides ha calificado a los turcochipriotas de terroristas. A mi entender, en Chipre no existe más que una sola organización terrorista, que es la que forman los jefes de la comunidad grecochipriota.

71. Como he dicho antes, los turcos están luchando por sus derechos. Lo que se desarrolla en Chipre es una guerra civil. El Embajador Sr. Rossides ha citado un documento según el cual se impone multas a quienes mantienen trato amistoso con los grecochipriotas, o a quienes comercian con ellos. Después de todo, Chipre no es un lecho de rosas; es un país en guerra civil. Tal vez no haya combates en el día de hoy, pero pueden estallar en cualquier momento. En una guerra civil — lo mismo que en una guerra internacional — se castiga a quienes comercian con el enemigo. En toda comunidad que lucha por su existencia, se encuentran personas débiles que a veces deciden colaborar con el enemigo y se toman medidas contra ellas. Seguramente se están tomando medidas contra ellas en Chipre, pero yo no estoy al tanto de esas medidas. Para eso tenemos que fiarnos de la información del Sr. Rossides. Sin embargo, se

debe tener comprensión con esas cosas. No se podrá solucionar el problema de Chipre pretendiendo ignorar que hay una guerra civil. Para solucionarlo hay que hacer frente a su existencia y tratar de hallar los medios de salida de ella.

72. No voy a extenderme sobre la solución definitiva que la delegación grecochipriota está contemplando para Chipre. Una vez más nos han atribuido intenciones de dividir la isla, pero nada puede estar más alejado de nuestras intenciones. Nosotros somos partidarios sinceros de la independencia de Chipre. Sin embargo, existe un obstáculo principal para una solución pacífica del problema de Chipre, y es la continua insistencia del régimen grecochipriota en pedir la *enosis*.

73. Los miembros del Consejo de Seguridad que asistieron al debate de la Primera Comisión observaron sin duda que el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país dirigió al Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre la siguiente pregunta categórica: "¿Estaría el Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre dispuesto a declarar solemnemente que su país ha renunciado a su deseo de *enosis*? Si lo hace, yo estoy dispuesto a declarar solemnemente que nosotros renunciaremos para siempre a la división".⁴ El hecho de que no hayan contestado a esta pregunta — que les fue formulada varias veces — es elocuente. Mientras persistan en esta ambición, en este plan nefasto, en este esfuerzo fraudulento para conseguir el apoyo de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad para llevar a cabo esta anexión, no puede haber solución alguna. Todos los que estamos tratando de reducir al mínimo la estancia y la tarea de la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre, deberíamos intentar ayudar a nuestros amigos los grecochipriotas a hacerse una idea realista de la situación. Los grecochipriotas deben renunciar a la idea de expansión territorial. Deben comprender que el único modo de llegar a una solución de la cuestión de Chipre es la mediación, como ha afirmado tan acertadamente el Secretario General.

74. Se ha hablado una vez más de la famosa Declaración de Intención y del memorándum anexo. Ya hemos dado a conocer nuestra opinión sobre esa declaración, y no volveré a ocuparme de ella. Para la comunidad turca de Chipre, y para mi Gobierno, tiene tanto valor literario como un poema escrito por un miembro de la administración grecochipriota. ¿Cómo puede alguien declarar su intención de conceder ciertos derechos a gentes que no se encuentran bajo su autoridad? Los turcochipriotas no quieren esos derechos; quieren sus derechos propios, los que tienen ahora, aquellos por los que han estado luchando durante dos años, y por los que tienen la intención de seguir luchando. La insistencia en estos derechos no hace más que agravar la cuestión, y la insistencia en que las Naciones Unidas hagan algo para proclamar esos derechos no consigue más que retardar más y más la solución.

75. No tengo necesidad de detenerme en ninguno de estos puntos. Se han suscitado otras cuestiones, y se ha insinuado que ciertas personas han sido torturadas. No es la primera vez que hemos oído insinuaciones de este género, que no han podido resistir a un examen. Por consiguiente, creo que mi dignidad no me permite rebatir tales aseveraciones. Voy,

⁴ *Ibid.*, 1412a. sesión, párr. 55.

pues, a hacer rápidamente una última observación antes de terminar. Se trata de la cuestión de la mediación.

76. Hemos declarado repetidas veces que nosotros respetamos la institución de la mediación, tal como fue enunciada en la resolución 186 (1964) del Consejo de Seguridad. Es nuestra única esperanza. Es preciso reactivar el esfuerzo de mediación, y poner manos a la obra. Comprendo perfectamente la impaciencia del representante de los Países Bajos y de su Gobierno, así como de otros gobiernos que están aportando hombres y fondos para el mantenimiento de la Fuerza de las Naciones Unidas. Sin embargo hemos de ser realistas. Ya hemos dado a conocer nuestra postura en lo concerniente al esfuerzo actual de mediación. No tengo necesidad de insistir sobre el particular. Nuestra postura no ha cambiado, ni cambiará. Por consiguiente, debemos proceder a la siguiente fase con la mayor rapidez posible. Toda insistencia en mantener la mediación en su forma actual no sólo carece de realismo, sino que además es nociva, pues en realidad no hace sino cerrar la puerta a la mediación.

77. Por lo tanto, suplico al Consejo de Seguridad y al Secretario General que prosigan su esfuerzo de mediación ajustándose a la realidad.

78. El PRESIDENTE: *(traducido del inglés)*: Doy la palabra al representante de Grecia.

79. Sr. DEMETROPOULOS (Grecia) *(traducido del inglés)*: Sr. Presidente, el Gobierno de Grecia comprende perfectamente las consideraciones que han impulsado al Secretario General a recomendar al Consejo de Seguridad una prórroga del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre. Esta Fuerza está haciendo una labor excelente. Según lo que se dice en el informe del Secretario General, su presencia es todavía necesaria a todas luces, e incluso indispensable.

80. Deseamos reiterar nuestra gratitud a los países que han aportado tan generosamente contingentes y ayuda financiera y logística para la Fuerza, al Secretario General y a sus colaboradores, que dirigen y apoyan las operaciones del mantenimiento de la paz, al competente Comandante en Jefe de la Fuerza, al Representante Personal del Secretario General en Chipre, Sr. Bernardes, y a los oficiales y soldados de los diversos contingentes nacionales.

81. Nos unimos al Secretario General para pedir que todos los Miembros de las Naciones Unidas se sumen a los que contribuyen a esta operación, que ha sido aprobada por unanimidad por el Consejo de Seguridad. Nos creemos con derecho a lanzar este llamamiento, dado que hemos contribuido en todo momento a la Fuerza hasta el máximo de nuestras posibilidades. Las cifras publicadas en el informe del Secretario General del 19 de noviembre (S/6954) son prueba palpable de la importancia de nuestra contribución, que el Gobierno de Grecia piensa continuar aportando. No hemos dejado de hacer lo que hemos podido para hallar una solución pacífica, justa y duradera. Continuaremos esforzándonos incansablemente siguiendo el espíritu del informe del Mediador que ha citado esta tarde el Secretario General, y que es el espíritu con el que el Gobierno griego ha recibido este documento tan importante

y tan valioso. En realidad, no necesitamos que nos insten a obrar así, y esperamos sinceramente que los obstáculos que se oponen todavía al arreglo del problema desaparecerán pronto. No voy a detenerme en este aspecto de la cuestión, dado que la Asamblea General continúa debatiendo la cuestión de Chipre.

82. Sin embargo, debo decir sinceramente los términos en que acaba de expresarse el Sr. Eralp, que ha llamado a los griegos y a los turcos de Chipre enemigos que deben combatirse, evitando toda relación humana normal entre sí. Declaraciones como ésta no pueden ciertamente contribuir a la solución del problema de Chipre. En realidad, reflejan la actitud del Gobierno turco, que hace todo cuanto puede para atizar la hostilidad de los turcos contra los griegos.

83. Sr. RAMANI (Malasia) *(traducido del inglés)*: Creo que el proyecto de resolución presentado por los seis miembros no permanentes del Consejo de Seguridad ha sido distribuido ya⁵. No necesita largas explicaciones. En la medida de lo posible, los términos en él usados se han tomado textualmente de resoluciones anteriores. Evita todo cuanto pudiera prestarse a inútiles controversias, afrontando la tarea urgente e inmediata de prorrogar el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre, que es todo lo que se propone.

84. Veo que, por un lamentable error mío, hemos dejado de mencionar en el párrafo 1 de la parte dispositiva otra resolución que se debería haber incluido. La última línea de este párrafo debería estar redactada así: "... y las posteriores resoluciones de 19 de marzo, 15 de junio y 10 de agosto de 1964". Me excuso por esta omisión.

85. En cuanto al párrafo 2 de la parte dispositiva, está redactado en los términos habituales, excepto en cuanto a las fechas, pero contiene una adición importante en la frase que sigue a la palabra "prorroga": "Prorroga nuevamente ... el estacionamiento en Chipre de la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz ...".

86. Sr. Presidente, casi todos nosotros estamos de acuerdo en que ya es hora de hacer comprender a las partes interesadas que deben dejar de creer que el Consejo de Seguridad les va a proporcionar la fuerza necesaria para dejarles campo libre para que prosigan sus conflictos en el campo político, militar, etc. Por lo tanto, la intención que nos ha guiado al añadir esa frase es la de hacer comprender a las partes interesadas, cuando vuelvan al Consejo de Seguridad, que es a ellos a quienes corresponde probar la necesidad de que la Fuerza de las Naciones Unidas continúe en Chipre.

87. Añadiré una observación a esta cuestión. En las últimas palabras del informe del Secretario General se da a entender que él preferiría una prórroga de seis meses a una más corta. No obstante, después de haber celebrado

⁵ El proyecto de resolución provisional en poder de los miembros del Consejo difería del texto adoptado posteriormente (S/7024) en los siguientes puntos: en el párrafo 1 de la parte dispositiva se había omitido la fecha "10 de agosto" y, además, el texto contenía un párrafo 3 en la parte dispositiva, que decía: "Hace un llamamiento a las partes directamente interesadas para que se esfuerzen en forma resuelta, persistente e intensificada en conseguir un arreglo pacífico del problema de Chipre".

consultas, hemos decidido que, en vista del actual estado de cosas en Chipre, tal como se refleja en el informe del Secretario General, una prórroga más larga daría lugar probablemente a una mayor apatía; por eso pensamos que para convencer a las partes interesadas de la necesidad urgente de que se reúnan para resolver el problema con todos los medios a su alcance sería preferible una prórroga inferior a seis meses. Por esa razón en el texto se habla ahora de un período de tres meses.

88. El párrafo 3 de la parte dispositiva es nuevo, y ha sido tomado palabra por palabra de la declaración que el Secretario General ha hecho esta misma tarde al comienzo de la reunión. Su propósito es hacer comprender a las partes interesadas la necesidad y la urgencia de que realicen un esfuerzo resuelto, persistente e intensificado. El último capítulo del informe demuestra claramente que la presencia de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre está complicando, más bien que facilitando, un acercamiento de las partes. He aquí lo que dice el Secretario General:

"La Fuerza es necesaria en Chipre. Tal vez no sea exagerado decir que por el momento es casi imprescindible. Por otra parte, parece evidente que no se la puede mantener allí indefinidamente, y acaso ni siquiera por mucho tiempo más. Las limitaciones financieras por sí solas bastarían probablemente para imponer su retiro, aun cuando existen otras consideraciones que harían poco conveniente la prórroga . . ." [S/7001, párr. 207].

89. Este es un pasaje sobre el que yo quisiera llamar la atención de los miembros del Consejo, pues una de esas otras consideraciones es que el hecho de contar demasiado con las Naciones Unidas para evitar el recurso a las armas, e incluso para mantener el *status quo*, podría contribuir a relajar el sentido de urgencia de las partes contendientes respecto a la necesidad de buscar soluciones a las diferencias básicas que han dado origen a la violencia. Es precisamente esta consideración la que ha movido a todos aquellos con los que yo he consultado a recomendar un período más corto de prórroga.

90. No deseo añadir nada más, excepto que, como he indicado ya, uno de los fines de todos los que hemos copatrocinado el proyecto de resolución ha sido evitar toda controversia, y no suscitar nuevas polémicas en el momento actual. Es cosa sabida que hemos consagrado dieciséis días, e incluso algunas noches, al debate del problema de Chipre en la Primera Comisión, y es de lamentar que tengamos que volver a comenzar de nuevo.

91. Esa es una de las razones por la que hemos redactado el proyecto de resolución sin abordar las cuestiones de fondo, excepto para poner de relieve la necesidad y la urgencia de prorrogar la permanencia de la Fuerza en Chipre. Esos son los únicos puntos a los que se refiere este proyecto de resolución.

92. Me ha sorprendido el enterarme gracias a mi colega, el representante de los Países Bajos — y mi propia ignorancia es la culpable en parte, si no del todo — que la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre ha pagado cerca de 700.000 dólares al Gobierno de Chipre, que es el beneficiario directo de la presencia de las Naciones

Unidas, siendo así que su propia contribución no es más que de 218.000 dólares. Uno no puede dejar de observar — y no tengo la menor intención de ofender a nadie, y menos aun a un Gobierno acreditado — que, la presencia de la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz reportará beneficios económicos al Gobierno de Chipre, que obtendrá unas utilidades de cerca de medio millón de dólares en concepto de "alquiler". Creo que ésa es una situación que debe estudiar el Secretario General y ponerle fin inmediatamente. No podemos continuar financiando estas fuerzas a muy elevado costo, para lo cual el Secretario General ha tenido que humillarse pidiendo contribuciones voluntarias, y encontrarnos luego con que una buena cantidad de esa contribución va a parar al propio Gobierno que es en parte responsable de la situación existente en Chipre.

93. Espero que nadie pensará que ésta es una declaración inexcusable en boca del representante de Malasia, porque me permito recordar que, aunque no hayamos aportado millones, también nosotros hemos contribuido en nuestra modesta medida a los gastos comunes.

94. Por consiguiente, quisiera recalcar una vez más que el objeto de este proyecto de resolución quedaría anulado si los habitantes de Chipre y todas las partes interesadas creyesen que no se trata más que de una vuelta a las viejas costumbres, que se volvería al Consejo de Seguridad en marzo de 1966, y que entretanto podrían dedicarse en privado a exacerbar sus antagonismos, sus rivalidades, sus rencores y sus hostilidades, para airearlos luego en público ante el Consejo de Seguridad.

95. Eso es todo lo que deseaba decir sobre el contenido del proyecto de resolución, y como ésta es probablemente la última vez que tome la palabra, quisiera rendir público tributo a los representantes del Secretario General en la isla, sobre todo al Mediador y a los Jefes militares, así como a todos los miembros de la Fuerza, que están llevando a cabo una tarea excepcionalmente difícil en circunstancias excepcionalmente complicadas.

96. Lord CARADON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, como acaban de recordarnos, el fondo del problema chipriota ha sido ya ampliamente debatido en otro lugar, y no hay necesidad de insistir aquí sobre él. Incluso dudo que sea necesario pedir a todos los interesados que se limiten esta tarde al asunto que estamos debatiendo, que es limitado, pero muy importante.

97. Ahora debemos examinar el informe del Secretario General sobre las actividades de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre, y decidir si el mandato de la Fuerza debe ser prorrogado, y en qué condiciones. Este es nuestro objeto, y creo que todos deseamos que nuestro debate se limite a esta sola cuestión, que reviste gran importancia.

98. De momento, sólo deseo hacer esta declaración. Tomamos nota con satisfacción del informe claramente redactado del Secretario General, y también tomamos nota de la seria y solemne declaración que nos ha hecho el Secretario General al comienzo de esta sesión. Compartimos con los demás miembros del Consejo una gran admiración por la magnífica labor que la Fuerza de las Naciones Unidas

para el mantenimiento de la paz en Chipre se ha llevado a cabo con admirable persistencia, paciencia y habilidad. Reconocemos la necesidad manifiesta de continuar manteniendo esta Fuerza. Admitimos que se pueden reducir sus efectivos, como ha sugerido el Secretario General. Estimamos que su mandato debe ser prorrogado por tres meses, si tal es la duración aceptable para los principales interesados. Puedo añadir que nosotros estábamos dispuestos a aceptar una prórroga de seis meses, si tal hubiera sido el deseo general; de hecho, hay argumentos en favor de un período largo, pero no es necesario exponerlos ahora. Aceptaremos el deseo de la mayoría. Nosotros continuaremos aportando nuestro contingente al nivel presente y en las mismas condiciones, si es lo que se espera de nosotros. Continuaremos aportando nuestra contribución voluntaria a los gastos de la Fuerza a razón de un millón de dólares por tres meses. Creemos firmemente que deberíamos dispensar al Secretario General de la necesidad de tener que hacer llamamientos repetidos para obtener más contribuciones voluntarias, y que la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas debería hacerse mediante un proceso regular.

99. Expresamos la firme esperanza de que las partes directamente interesadas y los Miembros de las Naciones Unidas, en especial los que no han contribuido hasta ahora a una parte razonable de los gastos, colaborarán para enjugar el déficit actual, y para asegurar una base sólida a la futura financiación de la Fuerza.

100. Por último, tal vez no sea necesario añadir mi voz a la de los demás miembros de este Consejo para recordar que la prórroga del mandato debe decidirse en la inteligencia de que continuarán los intensos esfuerzos para llegar a un arreglo político, y que estos esfuerzos deben realizarse en una atmósfera de mayor urgencia. Compartimos las opiniones que se han expuesto, en especial las de los representantes de Malasia y de los Países Bajos. También nosotros creemos que nos debe espolear un sentido agudo de urgencia, que contribuyen a recalcar las declaraciones que hemos escuchado esta tarde.

101. Atribuimos la máxima importancia a las recomendaciones que nos ha presentado el Secretario General, y tendremos gran placer en apoyar el proyecto de resolución que ha presentado esta tarde el representante de Malasia.

102. Sr. NABRIT (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Una vez más se reúne este Consejo para estudiar la prórroga de la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre. Nos hemos reunido inmediatamente después del debate sobre Chipre que ha tenido lugar en la Primera Comisión de la Asamblea General. En el curso de este debate, mi delegación ha hablado, a propósito de la excelente labor que ha realizado la Fuerza en el ejercicio de su mandato, de los esfuerzos del Embajador Sr. Bernardes y del general Thimayya en el curso del peligroso episodio de Famagusta, como un ejemplo más de su competencia y abnegación.⁶ Ese reciente estallido de Famagusta prueba la necesidad de mantener en Chipre a la Fuerza de las Naciones Unidas. Sin embargo, mi delegación, al mismo tiempo que ha recalcado la importancia

de la necesidad de prorrogar la estancia de la Fuerza, ha hablado de la grave preocupación que inspiran los problemas financieros de los que el Secretario General trata detalladamente en el informe que ha presentado al Consejo. Permítame, Sr. Presidente, que repita lo que el Embajador Sr. Yost dijo sobre este asunto el 13 de diciembre en la Comisión Política de la Asamblea General:

"Pero si no se facilitan los fondos indispensables, la operación, sencillamente, no podrá continuar. Si se interrumple o se redujese hasta el punto de perder su eficacia, las Naciones Unidas habrían sufrido un duro revés. Se correría el peligro de que se repitiera el derramamiento de sangre de fines de 1963 y principios de 1964, y las Naciones Unidas habrían fracasado en su deber fundamental de mantener la paz. Por ello, me uno al Secretario General en encarecer a los países que han contribuido ya a la operación a que no dejen de prestar un apoyo aun mayor en esta hora decisiva; y a los países que no han contribuido todavía les exhorto especialmente a que den un apoyo tangible a las Naciones Unidas en su misión de paz y estabilidad. A las partes directamente interesadas en el problema de Chipre, que son los principales beneficiarios de la operación, les dirijo un llamamiento especialmente urgente para que hagan mucho más."⁷

103. Apremio a este Consejo a que deje constancia de que apoya firmemente la petición hecha por el Secretario General a todos los Estados Miembros de nuevas contribuciones con destino a la Fuerza. Por grave que sea el problema financiero, no creo que sea prudente posponer una decisión sobre una nueva prórroga de la Fuerza. Mi delegación, junto con varias más, se ha dedicado activamente durante las últimas semanas a secundar los esfuerzos del Secretario General para conseguir más contribuciones. Continuaremos nuestros esfuerzos. Como dijimos en la Asamblea General, mi Gobierno está dispuesto a aportar una contribución suplementaria para ayudar a enjugar el déficit actual, a condición de que se reciban aportaciones análogas de un número considerable de Estados. Los Estados Unidos continuarán también prestando su apoyo financiero a la operación de las Naciones Unidas en Chipre si el Consejo decide prorrogar dicha operación, como creemos que debiera.

104. Mi delegación declaró lo siguiente el 13 de diciembre, en la Primera Comisión de la Asamblea General:

"La comunidad mundial tiene derecho a esperar que cuando se plantea una controversia en las Naciones Unidas y cuando éstas actúan para impedir que el problema se salga de sus límites" — y para favorecer un clima propicio a las negociaciones — "las partes interesadas deben sentirse obligadas a hacer que se resuelva rápidamente".⁸

105. Hace ya cerca de un año que nuestro representante dijo que ya había pasado el momento de las recriminaciones estériles y de aferrarse a posturas rígidas. Las partes litigantes tienen el deber para la comunidad mundial y con los que han apoyado activamente los esfuerzos de las

⁷ Esta declaración fue formulada en la 1409ª sesión de la Primera Comisión, cuyas actas se publican en forma resumida.

⁸ *Idem*.

⁶ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Primera Comisión, 1409ª sesión, párr. 26.*

Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, de ponerse a trabajar seriamente para resolver el conflicto. En el día de hoy repito aquí ese mismo consejo con la mayor seriedad. Un arreglo no significa que se haya de transigir sobre los principios. Lo que hace falta, y lo que parece que no existe por el momento, es un sentido de urgencia y una voluntad de reconciliación.

106. El informe del Secretario General subraya la ausencia de esta voluntad. Este Consejo tiene el deber de hacer comprender a las partes que las Naciones Unidas esperan de ellas que progresen con la mayor prontitud hacia un arreglo de sus diferencias.

107. A este propósito, mi delegación acoge favorablemente el llamamiento constructivo dirigido a las partes por nuestros colegas los representantes de los Países Bajos y de Malasia, a fin de que entablen negociaciones con objeto de conseguir una pronta solución al conflicto, y pide al Secretario General que proporcione toda la asistencia necesaria para facilitar dichas negociaciones, y que renueve el esfuerzo de mediación que ha quedado en suspenso en estos últimos meses.

108. Reconocemos que el papel de árbitro en un conflicto tan complejo y tan arraigado como el que nos ocupa no es precisamente envidiable, y rendimos tributo a la abnegación con que el difunto Embajador Tuomioja y su sucesor, el Sr. Galo Plaza, han desplegado sus esfuerzos.

109. La renovación de la mediación no excluye, a nuestro juicio, los contactos diplomáticos directos entre las partes interesadas. Lo que hace falta, como he señalado ya, es romper el hielo, animar a las partes a buscar los puntos en que sea posible un acuerdo, y reducir progresivamente las diferencias hasta que se esboce un arreglo.

110. Mi delegación no ha tomado ningún partido sobre la cuestión de si la presencia de la Fuerza de las Naciones Unidas debe prorrogarse por tres meses, como se dice en el proyecto de resolución que acaba de ser presentado, o por seis meses, como se sugiere en el informe del Secretario General. Comprendemos y compartimos los recelos que abrigan los representantes de los Países Bajos y otras delegaciones en cuanto a la continuación indefinida de la operación de las Naciones Unidas, dado que no se registra ningún progreso claro hacia una solución concertada.

111. Tomamos nota de que el Secretario General se refiere en su informe al peligro de que una confianza excesiva de las partes en los esfuerzos de las Naciones Unidas para evitar el recurso a la fuerza armada y para mantener el *statu quo* podría debilitar el sentido de urgencia de las partes para hacer frente de manera realista a las cuestiones políticas de fondo y para tratar de resolverlas.

112. Mi delegación acoge con agrado la intención expresada por el Secretario General de hacer una nueva reducción de 740 hombres en la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre. Celebramos esta noticia, sobre todo por razón del grave déficit financiero de la Fuerza. Tomamos nota de que, a juicio del Comandante en Jefe de la Fuerza, se puede proceder a dicha reducción sin poner en peligro la eficacia de la misma, y sin modificar su mandato. Esperó que el

Secretario General continuará estudiando la cuestión de los efectivos de la Fuerza, a fin de proceder a nuevas reducciones en cuanto sea posible.

113. Por último, los Estados Unidos apoyan la prórroga del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre, e instan a todos los Estados Miembros a que contribuyan a su mantenimiento. Suscribiremos también una exhortación firme a las partes interesadas para que reconozcan su obligación de zanjar pacíficamente sus diferencias. En vista de esta postura de nuestro Gobierno, apoyaremos el proyecto de resolución. A este fin, instamos al Secretario General a que reanude sus esfuerzos, actuando en consulta con las partes. La isla de Chipre ha sido durante demasiado tiempo un foco de crisis. Las cuestiones en litigio se pueden y se deben resolver pacíficamente.

114. Sr. EL-FARRA (Jordania) (*traducido del inglés*): No tengo la intención de hablar del problema de fondo a esta hora tan tardía. Sólo deseo hacer una observación a propósito del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución patrocinado por mi delegación y por otras cinco. Estamos intentando conseguir un texto no polémico, que sea aceptable para todos los Estados Miembros representados aquí.

115. En el párrafo 3 de la parte dispositiva, hemos empleado una frase que resultaría más clara si estuviera tomada del texto de la resolución 186 (1964) del Consejo de Seguridad. Me refiero a las palabras "arreglo pacífico del problema de Chipre". El párrafo 7 de la parte dispositiva de la resolución 186 (1964) habla de "una solución pacífica y una liquidación aceptada del problema". Con el fin de evitar todo error de interpretación en el futuro, y de presentar al Consejo un proyecto de resolución no polémico, yo propongo — después de haber consultado con muchos de mis colegas, aunque no he tenido tiempo de consultar con todos — que se emplee, a ser posible, la misma frase en el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que estamos considerando, y que diría así:

"Hace un llamamiento a las partes directamente interesadas para que se esfuercen en forma resuelta, persistente e intensificada en conseguir una solución pacífica y una liquidación aceptada del problema de Chipre, de acuerdo con la resolución 186 (1964) de 4 de marzo de 1964, y con la Carta de las Naciones Unidas."

Espero que este texto resulte aceptable a todos mis colegas aquí presentes.

116. Sr. ORTIZ SANZ (Bolivia): Deseo comenzar agradeciendo al Secretario General y a sus colaboradores, tanto en la isla como en la Sede, su devota, abnegada y excelente labor que vienen cumpliendo, así como por el reciente informe que nos permite apreciar la situación actual.

117. El hecho de que Bolivia figura como coautora del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros y que se refiere exclusivamente a la necesidad de prolongar — de acuerdo con la sugerencia del Secretario General — el tiempo de la permanencia de la Fuerza de las Naciones Unidas en

Chipre, muestra que estamos en completo acuerdo con su texto.

118. Quiero también referirme a la sugestión planteada hace un momento por el representante de Jordania en el sentido de que podamos modificar el párrafo 3 de la parte dispositiva incluyendo algunas palabras provenientes del texto original de la resolución 186 de 4 de marzo de 1964. Estoy de acuerdo con esta modificación.

119. El Secretario General pronunció al comienzo de esta reunión algunas palabras que arrojaban luz sobre este problema entre las cuales me impresionaron particularmente tres palabras con las que él calificaba la verdadera naturaleza de las operaciones de mantenimiento de la paz. El dijo que se trataba de acciones de emergencia. Esto quiere decir que se trata de disposiciones y operaciones adoptadas por las Naciones Unidas a través de sus organismos competentes para preservar la paz del mundo, amenazada por circunstancias excepcionales en determinado momento.

120. Esta aclaración resulta muy importante porque la necesidad en que se ve el Consejo de Seguridad de prorrogar periódicamente, una y otra vez, el mandato para que la Fuerza continúe en Chipre está convirtiendo esta operación de mantenimiento de la paz en una suerte de hecho crónico con el cual ni el Consejo de Seguridad ni el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas pueden estar de acuerdo.

121. La respuesta a las amenazas de guerra o de conflicto no puede ser la de una permanente paz armada, muy costosa para los países que contribuyen con hombres y con dinero y también muy onerosa en tiempo y en dinero para la Organización de las Naciones Unidas, que desde hace años viene dedicando, en diversas comisiones, interminables horas de discusión al mismo asunto.

122. Ninguna de estas circunstancias se puede tolerar en una forma ni para un plazo indefinido y es obvio que todas las partes envueltas en este lamentable conflicto deben situarse, firme y definitivamente, ante el deber que tienen de negociar con urgencia y seriedad, de modo que se halle una respuesta final para este problema de Chipre, evitando que se convierta en una carga pesada y crónica para la Organización mundial.

123. En anteriores oportunidades hemos expresado los puntos de vista de nuestro Gobierno con referencia a los detalles del problema. Lo que ahora urge, la que me atrevería a llamar nueva circunstancia, de la que en esta sesión veo con satisfacción que todos los miembros se están preocupando de dejar constancia, es que las partes están obligadas a negociar seria y urgentemente para llegar a una solución, porque ni las Naciones Unidas ni ninguno de sus órganos están en condiciones de garantizar permanentemente un aporte de hombres y de dinero para mantener lo que, al fin de cuentas, resulta ser, usando palabras del informe del Secretario General, una tregua inestable.

124. No quiero terminar esta intervención sin comentar brevemente la profunda sorpresa que me ha causado la referencia hecha por el representante de los Países Bajos al hecho de que la Fuerza de las Naciones Unidas, que está

siriendo a la paz y a la tranquilidad de Chipre, tenga que pagar la astronómica suma de 700.000 dólares por concepto de alquileres, y estimo que el gobierno respectivo recibirá este comentario nuestro, que ha sido múltiple, con la debida consideración para la Organización mundial.

125. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del ruso*): El Consejo de Seguridad examina hoy de nuevo la cuestión de Chipre porque acaba de publicarse un nuevo informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Chipre, correspondiente al período del 11 de junio al 8 de diciembre de 1965 (S/7001) y porque va a expirar muy pronto el período de estacionamiento de la Fuerza fijado por la resolución 206 (1965) de 15 de junio de 1965.

126. Así pues, como el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas toca a su fin, el Consejo de Seguridad debe adoptar una nueva decisión.

127. La delegación de la URSS se cree obligada a recordar y confirmar la posición de la Unión Soviética respecto de la cuestión de Chipre, posición que es bien conocida. No nos consideramos obligados a exponerla con detalle porque no ha sufrido modificación alguna. Fue definida especialmente en las respuestas que dio el Ministro de Relaciones Exteriores de la URSS, Sr. Gromyko, a las preguntas del corresponsal del diario *Izvestia*, que fueron publicadas en el número del 21 de enero de 1965.

128. La Unión Soviética ha sido siempre partidaria de un arreglo pacífico de la cuestión de Chipre, basado en el respeto de la soberanía y de la integridad territorial de esa Isla, y en el mantenimiento de su independencia y su seguridad, lo cual supone el retiro de todas las fuerzas armadas extranjeras de su territorio y la liquidación de las bases militares extranjeras de la Isla.

129. Es bien sabido que la Unión Soviética ha considerado posible estar de acuerdo con el envío de la Fuerza de las Naciones Unidas a Chipre sólo teniendo en cuenta que también estaba conforme el Gobierno de Chipre y, al propio tiempo, que las funciones de la citada Fuerza en Chipre, al igual que las condiciones de su financiación, estaban claramente definidas en la resolución 186 (1964) del Consejo de Seguridad.

130. La Unión Soviética se ha orientado por estas mismas consideraciones cada vez que se ha planteado la cuestión de la prórroga del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas.

131. En el informe del Secretario General se recomienda que se vuelva a prorrogar la presencia de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre por un nuevo período. Como el Consejo de Seguridad está examinando la cuestión, la Unión Soviética se cree obligada a subrayar que esta prórroga del mandato de la Fuerza de Chipre por tres meses, según se propone en el proyecto de resolución, sólo puede aceptarse con la condición expresa de que se sigan observando las disposiciones de la resolución 186 (1964), especialmente las relativas a las modalidades de financiación y a la función de la Fuerza de las Naciones Unidas.

132. Conviene destacar que en la presente sesión, varios miembros, y en particular el representante de Bolivia, han expresado su inquietud — sentimiento compartido por muchos — por la posibilidad de que la presencia de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre, que fue impuesta por circunstancias excepcionales, se convierta en crónica, o incluso en permanente.

133. A este respecto, nos permitimos señalar a la atención del Consejo el párrafo 3 del proyecto de resolución presentado por Bolivia, Costa de Marfil, Jordania, Malasia, los Países Bajos y el Uruguay. En dicho párrafo se hace un llamamiento a las partes interesadas para que se esfuercen en forma resuelta, persistente e intensificada en conseguir una solución pacífica y una liquidación aceptada del problema de Chipre, de acuerdo con la resolución 186 (1964) y con la Carta de las Naciones Unidas.

134. Sr. USHER (Costa de Marfil) (*traducido del francés*): No deseo llegar en mi intervención al fondo de este debate, pues desde hace varios días no hemos hecho más que ocuparnos de este problema. Hemos hablado con todo detenimiento, y en lo que a mí respecta, he expresado tantas veces mi opinión sobre el fondo del problema en la Primera Comisión, que no tengo nada que añadir sobre el particular. Solamente quisiera hacer una observación.

135. Hemos presentado un proyecto de resolución. Seis Miembros no permanentes del Consejo lo han patrocinado. Creo que en principio, dado que somos los autores de esta resolución, no tenemos derecho a presentar una enmienda a nuestro propio proyecto. Sin embargo, he observado que se ha propuesto una enmienda al párrafo 3, y la preocupación que se ha expresado a su respecto es muy respetable. El representante de Jordania ha dicho que proponía la enmienda con objeto de recoger los términos del párrafo 7 de la resolución 186 (1964), y evitar de esa manera toda controversia. Con todo, Sr. Presidente, si hubiera Ud. mirado un poco en torno, hubiera notado un pequeño revuelo alrededor de la mesa, lo cual prueba que tal vez no se pueda evitar esa controversia. Yo creo que debemos cortar de tajo toda controversia reproduciendo los términos del párrafo 7 de la resolución que ha mencionado el representante de Jordania. Este párrafo habla de "tratar de lograr una solución pacífica y una liquidación aceptada del problema que tiene planteado Chipre, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas . . .". Recordarán Uds. que, si incluimos en aquel momento esta frase en la resolución, lo hicimos para poner fin a una controversia que surgió en el Consejo. Mucho me temo que si no reproducimos fielmente la misma frase, vuelva a surgir la controversia que quisimos evitar el 4 de marzo de 1964. Por eso, me permito sugerir al Consejo que repita totalmente esas frases, con lo cual la redacción del párrafo sería:

"Hace un llamamiento a las partes directamente interesadas para que se esfuercen en forma resuelta, persistente e intensificada en conseguir una solución pacífica y una liquidación aceptada del problema de Chipre, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas."

Si creen Uds. que la controversia puede continuar, no veo ningún inconveniente en que se añadan estas palabras: "y teniendo en cuenta el bienestar de todo el pueblo de Chipre

y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales".

136. Tengo la seguridad, como acabo de decir, de que esta frase y cada una de las palabras que se emplearon entonces se usaron con toda deliberación. Debemos volver a emplearlas ahora, dado que permitieron que se aprobara la resolución del 4 de marzo de 1964. Estoy seguro de que ahora volverán a facilitar la aprobación del proyecto de resolución.

137. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de abordar la cuestión del proyecto de resolución del que nos ocupamos, cedo la palabra al representante de Chipre, que desea hacer uso de su derecho de respuesta.

138. Sr. ROSSIDES (Chipre) (*traducido del inglés*): Antes de hablar del proyecto de resolución que obra en poder del Consejo y de ciertas cuestiones referentes al mismo y a la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre, quisiera decir unas palabras en contestación a la observación que he oído al representante de Turquía ante uno o varios miembros del Consejo, consistente en que, como esta cuestión ha sido examinada en la Primera Comisión, no es preciso añadir nada aquí.

139. Con el debido respeto, deseo indicar que las cuestiones que yo he suscitado aquí en mi declaración no han sido tratadas en la Primera Comisión, pues no tenían ninguna relación con lo debatido en la misma. Lo que debemos debatir aquí es la necesidad de hallar una solución al problema, de suerte que la Fuerza de las Naciones Unidas no tenga que continuar indefinidamente en Chipre. Todo el mundo declara que se debe hallar una solución, y todos deploramos que no se haya logrado ningún progreso hacia ella.

140. Sin embargo, una cosa es deplorar una situación y otra es estudiar las causas de la misma, y esto es lo verdaderamente importante. Por eso debemos comprender cuáles son las causas del estancamiento de Chipre. De lo contrario no podremos hacer nada constructivo. Sería como llamar a un médico que dijera: "Esta persona lleva enferma dos o más años, y no puedo comprender por qué su enfermedad se prolonga tanto". Me he considerado obligado a señalar a este Consejo las causas de que no mejoren las relaciones. Agradezco mucho que el representante de Turquía me haya ayudado y apoyado cuando ha hecho observar que, en opinión de su Gobierno, es normal que los dirigentes extremistas turcochipriotas nieguen a sus compatriotas permiso para comerciar con los grecochipriotas, porque según ha dicho él, esto equivale a comerciar con el enemigo. Esto muestra bien a las claras la actitud del Gobierno de Turquía respecto de las relaciones entre las dos comunidades de Chipre. Demuestra que las considera como enemigas, que deben continuar siendo enemigas, y que no se debe hacer nada para mejorar sus relaciones. Esto aparece con tal claridad en su declaración, que no he podido evitar señalarlo a su atención, y además debo agradecerle la sinceridad con que ha expuesto este punto.

141. Luego, el representante de Turquía se ha negado a admitir que exista una organización terrorista. Es una cosa tan notoria que ha existido en Chipre en los últimos diez

años una organización terrorista conocida por TMT, que ningún mentís puede hacerla desaparecer. La Fuerza de las Naciones Unidas la conoce bien, y podría darnos informes si se los pedimos.

142. Además, se ha intentado poner en duda el hecho, que yo he mencionado en mi telegrama, de que Ali Zihni fue torturado y asesinado porque intentó volver a su aldea. También éste es un hecho que conoce bien la Fuerza de las Naciones Unidas, que lo puede confirmar. Si menciono estos hechos es sólo para señalar las causas de la demora en encontrar una solución al problema, y la manera de ponerles remedio.

143. Se ha mencionado la cuestión de la *enosis*. Esto se debatió ampliamente en la Primera Comisión, y por lo tanto aquí está fuera de lugar, tanto más cuanto que esta cuestión no tiene nada que ver con los disturbios que estallaron en Chipre en diciembre de 1963. Se reconoció libremente, recibió publicidad en el extranjero y fue debatida en este Consejo. Los disturbios estallaron a consecuencia de los esfuerzos realizados por el Presidente de la República para eliminar ciertas disposiciones de la Constitución que podrían dar lugar a divisiones, y el poder excesivo y desproporcionado que se había dado a la minoría, en detrimento de los derechos de la mayoría. Esta fue la razón que dio lugar a aquellos disturbios y a los combates que se enablaron, y no la cuestión de la *enosis*. Esta cuestión se suscitó mucho más tarde, y por lo tanto no tiene ninguna relación con lo que se está debatiendo en este Consejo.

144. El representante de Turquía, Sr. Eraip, ha expresado su asombro de que se haya podido acusar al Gobierno de Turquía de desear la partición de Chipre. Sin embargo, cael a continuación, ha recordado lo que dijo el Ministro de Relaciones Exteriores de Turquía en la Primera Comisión, a saber, que Turquía renunciaría a su reivindicación de partición si la otra parte renunciaba a la *enosis*. Esto equivale a reconocer que reivindican la partición, lo cual han negado antes. En eso consiste todo el problema de Chipre: en que las demandas de partición dan lugar a discordias.

145. Ahora quisiera decir algunas palabras en relación con la sugrencia que el representante de Malasia ha hecho respecto de la contribución de Chipre. Chipre está proporcionando gratuitamente instalaciones, campamentos y otros locales que pertenecen al Gobierno. Los pagos de los que ha hablado se refieren al uso de bienes privados pertenecientes a particulares, que han sido requisados por la Fuerza. Es natural que las personas privadas esperen una compensación; por consiguiente, esos pagos son necesarios. No digo que estamos contribuyendo en la medida de nuestros deseos. Desearíamos poder contribuir mucho más, pero si tenemos en cuenta los recursos de Chipre, especialmente en las circunstancias actuales, esta contribución no resulta tan pequeña. Esperamos poder aumentarla. Creo que este es un asunto que será tratado por el Secretario General con el Gobierno de Chipre, pero no en este Consejo.

146. Estamos de completo acuerdo con la prórroga del mandato de la Fuerza por otros tres meses. Naturalmente, si entretanto se estima que no es ya necesaria, se podrá poner fin al mandato en cualquier momento. El Gobierno de Chipre da su consentimiento a la prórroga, y la Fuerza

permanecerá allí mientras lo consienta el Gobierno. Esto está claro, y por consiguiente no vemos ningún inconveniente en que la estancia de la Fuerza se prorrogue por otros tres meses, y esperamos que el Gobierno de Chipre y la Fuerza de las Naciones Unidas continuarán colaborando de manera tan constructiva como hasta ahora. Ya he dicho que nosotros atribuimos la máxima importancia a la labor de la Fuerza. Ha hecho un trabajo excelente bajo la dirección del Secretario General, de sus colaboradores y de su representante en Chipre, y bajo las órdenes del general Thimayya. Por lo tanto, todos estamos dispuestos a que se prorrogue el mandato por tres meses más.

147. En lo que atañe al proyecto de resolución, he escuchado con atención lo que acaba de decir el representante de la Costa de Marfil. Por supuesto, desde el momento mismo en que abordamos este punto, desbordamos el marco de la declaración del Secretario General. Yo creo que la expresión del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, ha sido tomada de la declaración del Secretario General a este Consejo, en la que hizo un llamamiento "a las partes directamente interesadas para que se esfuerce en forma resuelta, persistente e intensificada en conseguir un arreglo pacífico del problema de Chipre". Si nos separamos de ese texto e invocamos las palabras de la resolución de 4 de marzo de 1964, entonces debemos citar el texto íntegro, como acaba de indicar el representante de la Costa de Marfil.

148. Quisiera también señalar que el consenso expresado por el Presidente el 11 de agosto de 1964 figura en las resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad, y en particular en la resolución 206 (1965) de 16 de junio de 1965, y en las resoluciones posteriores. Por lo tanto, no creemos que sea necesario usar la palabra "entonces". Se trata evidentemente del que era Presidente el 11 de agosto de 1964. La expresión "el entonces Presidente" parece un poco pasada. Ya se entiende que no se trata del Presidente actual, sino del de aquella fecha.

149. Por consiguiente, estamos de acuerdo con el proyecto de resolución y con las modificaciones propuestas por el representante de la Costa de Marfil, así como con la prórroga del mandato de la Fuerza.

150. Sr. RAMANI (Malasia) (*traducido del inglés*): Yo quisiera proponer, con todo respeto, que se suspendiera la sesión durante un cuarto de hora, para evitar que los seis patrocinadores presenten seis enmiendas a su propio proyecto. Esta suspensión sería útil no sólo porque tenemos que ponernos de acuerdo — cada uno tiene su idea personal sobre las mejoras convenientes — sino también porque debemos presentar un texto aceptable a los demás miembros permanentes del Consejo. Creo que de esta forma no sólo evitaremos confusión y desplazamientos, sino también un exceso de discursos. Una suspensión de quince minutos nos permitirá tal vez conseguir este fin.

151. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si no se formulan objeciones, se suspende la sesión hasta las 19.30 horas, como acaba de proponer el representante de Malasia.

Se suspende la sesión a las 19.15 horas, y se reanuda a las 19.30 horas.

152. Sr. RAMANI (Malasia) (*traducido del inglés*): Esta es la primera vez, desde que yo estoy aquí, que la sesión se ha reanudado con toda puntualidad después de una suspensión de 15 minutos.

153. Ya hemos debatido antes este asunto. Como he señalado al principio, el fin inmediato de este proyecto de resolución es reafirmar las resoluciones anteriores y promover el mandato de la Fuerza. Esto es el fin inmediato y el único objeto pertinente de este debate.

154. Habíamos pensado que el párrafo 3 de la parte dispositiva dijese que el Consejo "insta además" a los interesados a que se esfuercen en resolver el problema. Con todo, lejos de dejarlos a ellos que lo resuelvan, nosotros mismos hemos empezado a pelearnos con motivo de la redacción de este párrafo del proyecto de resolución sobre el mantenimiento de la paz. Hemos convenido en que la mejor manera de curar este dolor de cabeza es cortar la cabeza, es decir, suprimir el párrafo 3 del proyecto de resolución. He consultado con los demás colegas míos, y todos han convenido en que se podría suprimir el párrafo 3 de la parte dispositiva. El proyecto de resolución no quedará incompleto por ello sino que, al contrario, probablemente resultará más completo.

155. Sr. PAISSE REYES (Uruguay): Vamos a votar el proyecto de resolución que hemos suscrito como coautores, felicitándonos por el precedente establecido al ponernos de acuerdo en suprimir un párrafo, en este caso el párrafo 3 de la parte dispositiva. Hacemos votos por que esto haga jurisprudencia, que evitaría muchas, engorrosas y, quizás, inútiles discusiones.

156. Votaremos este proyecto de resolución por los fundamentos tan objetiva y lealmente expuestos por el Secretario General y por las informaciones que el mediador, Sr. Galo Plaza, tuvo a bien dar al grupo latinoamericano.

157. En segundo lugar, declaro que voto este proyecto con una absoluta violencia de orden personal, porque impone la obligación de hacer contribuciones pecuniarias y de otro orden a terceros, y porque mi país no puede contribuir a solventar las consecuencias del proyecto a favor del cual votará. Sin embargo, tengo instrucciones de mi Gobierno de informar al Consejo de Seguridad que si el Uruguay, lamentablemente, por razones de orden financiero y económico, no puede contribuir a esta empresa de paz, en cambio pone a la disposición del Secretario General el grupo de oficiales del ejército que sea necesario para el cumplimiento de servicios. En este caso no puede hacer otra contribución.

158. En tercer lugar, digo que este es un proyecto penoso. Son dos años de esfuerzos por mantener el orden y la paz en un pueblo que reclamó su derecho a ser Estado soberano. Ese pueblo aspira a vivir en plena soberanía, sin necesidad de una tutela de vigilancia de Potencias extranjeras ni de ningún órgano de las Naciones Unidas.

159. Hacemos nuestras todas las aspiraciones formuladas en el seno del Consejo de Seguridad de que esta sea la última vez que el Consejo de Seguridad tenga que mantener una fuerza colectiva en este Estado soberano, cuyo mantenimiento impone obligaciones de distinto orden a muchas Potencias.

160. En cuanto lugar, con un espíritu de fraternidad y con todo el respeto debido, señalamos al Gobierno, al pueblo y a los grupos de Chipre que tienen comprometido su honor y su orgullo en la terminación de la situación actual. En la Asamblea hemos contribuido a que así se declare, para que Chipre, en la extensión máxima de su calidad jurídica y de su soberanía, sea considerado como un Estado idéntico al más poderoso y libre Estado del mundo. Decimos que el orgullo y el honor del Gobierno del pueblo de Chipre quedan comprometidos para que en el ejercicio de su soberanía halle los caminos que le permitan vivir libremente, sin necesidad de la presencia de ningún orden de fuerza extranjera. La persistencia de este estado de cosas puede ser nefasta para la formación espiritual, moral y social del pueblo de Chipre. Acostumbrarse a vivir bajo el ojo vigilante de fuerzas extrañas no es buena escuela para formar pueblos. Ese pueblo no debe acostumbrarse a gozar, por vía indirecta, de la ayuda económica que dan las fuerzas extranjeras a solucionar problemas de orden interno.

161. Sobre estas bases, y con todo respeto pero con toda seguridad de conceptos, decimos a los grandes Estados amigos de Grecia y Turquía que no debe haber partición ni enosis. Junto con el Reino Unido deben constituir tres Estados vigilantes en la garantía de la Independencia soberana, absoluta y permanente de Chipre, como un Estado idéntico al mío, tan soberano como el que más. Vigilancia lejana para mantener la Independencia de ese Estado; jamás preocupación propia de uno de los comprometidos en esa garantía para sueños o soluciones de partición ni para sueños ni soluciones de anexión. Sobre estas bases votamos este proyecto de resolución.

162. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Consejo está dispuesto ahora a proceder a la votación sobre el proyecto de resolución. Los patrocinadores del mismo han omitido el párrafo 3 de la parte dispositiva, y supongo que no hay objeción al pequeño cambio sugerido antes por el representante de Malasia, de que se añadan las palabras "y de 10 de agosto" después de "de 10 de junio", en el párrafo 1 de la parte dispositiva. Someto a votación el proyecto de resolución así enmendado (S/7024).

Se procede a votación ordinaria.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución⁹.

163. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Quedan ahora dos oradores en mi lista. Doy la palabra al representante de Grecia en el ejercicio de su derecho de respuesta.

164. Sr. DEMETROPOULOS (Grecia) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, renuncio a ejercer mi derecho de respuesta.

165. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Doy la palabra al representante de Turquía en el ejercicio de su derecho de respuesta.

166. Sr. ERALP (Turquía) (*traducido del inglés*): Yo tenía la intención de tratar varios puntos en el ejercicio de

⁹ Resolución 219 (1965).

mi derecho de respuesta, pero dado que la resolución ha sido aprobada ya y que se ha hecho muy tarde, también renuncio a ejercer mi derecho de respuesta.

167. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): ¿Desca hacer lo mismo el representante de Chipre?

168. Sr. ROSSIDES (Chipre) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, no he pedido la palabra para ejercer mi derecho de respuesta. Sólo quiero pronunciar unas palabras de agradecimiento al Consejo por la resolución que acaba de

aprobar por unanimidad sancionando la prórroga de la Fuerza. En especial, deseo dar sinceramente las gracias al representante de Uruguay por sus palabras, que se inspiran en las mejores tradiciones de justicia y libertad que han guiado siempre al pueblo uruguayo en sus asuntos internos y en sus relaciones internacionales. Es muy confortante escuchar tales palabras del representante de un país amigo del continente latinoamericano, y las agradecemos muy cordialmente.

Se levanta la sesión a las 19.45 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ СЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах по всем районам мира. Наводите справки об изданиях в нашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
